

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22758

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2023.

Señor Gerente:

**NEUQUEN – PROCEDIMIENTO DE COMPENSACIONES
Y REINTEGROS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que Resolución N° 546 (B.O. 15/12/2023) se aprueba el procedimiento de compensaciones y reintegros mediante el cual los contribuyentes o demás responsables de los impuestos podrán solicitar la compensación de los saldos acreedores, con las deudas o saldos deudores.

Al respecto, se establece que la solicitud procederá en tanto los saldos deudores y/o acreedores, pertenezcan a un mismo contribuyente, responsable y titular activo de su crédito, no siendo susceptibles de transferencia a favor de terceros

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada